CA-1215

Tunja, 2 de septiembre de 2021

Señor
PRESIDENTE Y DEMÁS INTEGRANTES
Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación
UPTC

Asunto: Respuesta a correo electrónico del 26 de agosto de 2021.

Respetados Consejeros:

Los saludo, de manera respetuosa y les informo que el Honorable Consejo Académico, en sesión extraordinaria y virtual 32 del 31 de agosto de 2021, analizó en detalle la situación presentada por Ustedes, frente a lo requerido para la finalización de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización y APROBÓ:

1. Además de la modalidad virtual y de alternancia, la modalidad de presencialidad (voluntaria), para los estudiantes cuyos escenarios de PPIP, están requiriendo esta condición para continuar con la práctica. Se pide tener en cuenta las condiciones y requerimientos de las instituciones.

2. Autorizar a los estudiantes que desarrollan la PPIP de manera virtual en un municipio distinto a su residencia, y que estén dispuestos a desplazarse, a realizar la práctica de manera presencial. Se pide tener en cuenta las condiciones y requerimientos de las instituciones.

3. En los casos donde los escenarios de PPIP exijan presencialidad, y el estudiante no desee o no pueda asumirla (por circunstancias particulares), AUTORIZAR al asesor de práctica, junto con el estudiante, a dar por cerrado el proceso en esa institución, y a diseñar un plan de trabajo para terminar el tiempo restante de práctica y cumplir con los objetivos previstos.

Cordialmente,

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham